Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: **DIVORCIO.**
RADICACIÓN: **110013110023-2021-00486-00**
CUADERNO: **1 DIGITAL**

En razón a que la presente demanda reúne los requisitos formales y los consagrados en los artículos 82 Y 368 del C. G. del P., se **DISPONE:**

1. ADMITIR la demanda de **DIVORCIO** instaurada a través de apoderado por la señora **DORA MILENA GARCÍA MORENO** en contra de **HAUSCHILD MARTIN JOHANNES.**

2. DAR a la presente demanda el trámite previsto en la Sección Primera – Procesos Declarativos - Título I, Capítulo I, artículos 368 y s. s. del C. G. del P.

3. NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada, en la forma que se establece en el artículo 292 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, en consecuencia, el aviso deberá contener, la dirección electrónica del Juzgado y las advertencias de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, igualmente que dispone del término de judicial de veinte (20) días ejerza su derecho de defensa, por otra parte, además de los anexos que ordena el párrafo 2º del Art. 292, se enviarán por el mismo medio, el escrito de la demanda y la totalidad de los anexos que deban entregarse para el traslado, lo cual se acreditará, aportando los respectivos cotejos.

Se reconoce personería para actuar al Dr. ANDRÉS RICARDO ALFONSO REYES, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0115**

HOY: **31 de agosto de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria